

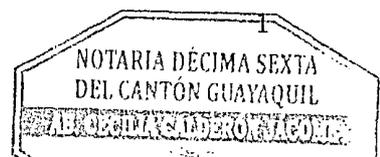
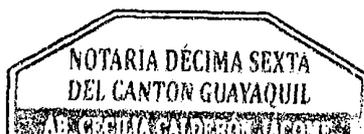
1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS
4 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA
6 DENOMINADA "WORCOMIN CÍA.
7 LTDA."-----



8 CUANTIA: USD\$ 151.120,00.-----

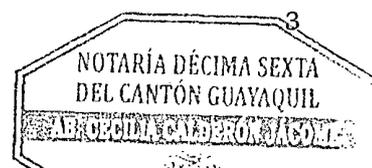
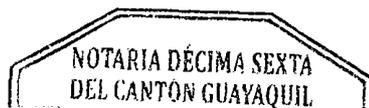
9 En la ciudad de Santiago Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de
11 noviembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA
12 CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste
13 Cantón, comparece el señor SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ,
14 quien declara ser casado, ecuatoriano, militar en servicio pasivo,
15 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los
16 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
17 como tal, representante legal de la compañía WORCOMIN CÍA.
18 LTDA., tal como consta en el nombramiento que se adjunta como
19 documento habilitante al presente instrumento, y quien además
20 se encuentra debidamente autorizado por la Junta General
21 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión
22 celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, según
23 consta de la copia certificada del acta que se adjunta como
24 documento habilitante. El compareciente es plenamente capaz
25 para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus
26 respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el
27 mismo que comparece, por los derechos que representa, a

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



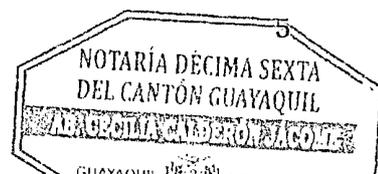
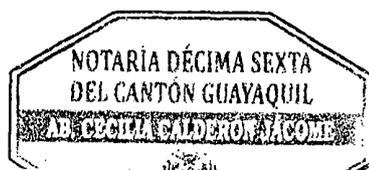
1 celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
2 de Estatutos Sociales, de cuya naturaleza, objeto y resultados
3 está bien instruido, y a la que concurre con amplia y entera
4 libertad, y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
5 siguiente.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
8 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "WORCOMIN
9 CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
11 escritura pública la compañía WORCOMIN CÍA. LTDA.,
12 debidamente representada por el señor SERGIO DENNIS
13 NOVOA RUIZ, en su calidad de Gerente General, conforme lo
14 acredita con la copia del respectivo nombramiento otorgado a su
15 favor, que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el
16 Registro de Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se
17 encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal
18 y Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de noviembre de
19 dos mil catorce, según consta en la copia certificada del acta que
20 se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La
21 compañía WORCOMIN CÍA. LTDA., se constituyó mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
23 Quito, el dos de octubre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro
24 Mercantil de este cantón, el veintitrés de octubre de dos mil ocho,
25 con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados
26 Unidos de América. Durante la existencia legal de la compañía,
27 se han celebrado varios actos jurídicos, entre estos la compañía

1 cambió su domicilio y a su vez reformó sus estatutos sociales
2 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del
3 cantón Quito, el veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, e
4 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cuatro de
5 febrero del año dos mil nueve; así también la compañía aumentó
6 su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón
8 Guayaquil, el veintitrés de junio del dos mil diez e inscrita en el
9 Registro Mercantil de este cantón, el quince de abril del dos mil
10 once, en este instrumento se elevó el capital hasta la suma de
11 dieciocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
12 América, dividido en dieciocho mil cuatrocientas participaciones
13 de un dólar cada una. DOS.DOS) En sesión celebrada el veinte
14 de noviembre del año dos mil catorce, la Junta General Universal
15 Extraordinaria de socios de la compañía WORCOMIN CÍA.
16 LTDA., resolvió aumentar el capital suscrito, aumentar el capital
17 autorizado y reformar los estatutos sociales de la compañía, de
18 acuerdo a lo señalado en la copia certificada del acta de junta
19 general que se adjunta como habilitante. TERCERA: AUMENTO
20 DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor
21 SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ, en su calidad de GERENTE
22 GENERAL y como tal representante legal de la compañía
23 WORCOMIN CÍA. LTDA., bajo la gravedad del juramento declara
24 lo siguiente: TRES.UNO) Que la Junta de Socios de
25 WORCOMIN CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veinte de
26 noviembre de dos mil catorce, en relación al punto uno del
27 orden del día, esto es: "UNO.- Conocer y resolver acerca del



1 *aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de*
2 *CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES*
3 *DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$151.120,00),*
4 *por emisión de nuevas participaciones”, resolvió: “Aumentar el*
5 *Capital Social de la compañía en la cantidad de CIENTO*
6 *CINCUENTA Y UNO MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS*
7 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$151.120,00),*
8 *mediante la emisión de ciento cincuenta y un mil ciento veinte*
9 *participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de*
10 *un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América*
11 *cada una, con lo que el capital social de la compañía se elevará*
12 *al valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS*
13 *VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*
14 *(USD\$169.520,00), dividido en ciento sesenta y nueve mil*
15 *quinientos veinte participaciones iguales, acumulativas,*
16 *indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN dólar de los*
17 *Estados Unidos de América cada una”. TRES.DOS) Que la*
18 *socia Angélica María Forero Niño manifestó su renuncia a*
19 *su derecho de preferencia respecto de la suscripción de las*
20 *nuevas participaciones y que por otro lado, el señor Sergio*
21 *Dennis Novoa Ruiz, se acogió al derecho de preferencia para la*
22 *suscripción de la totalidad de participaciones emitidas por el*
23 *aumento de capital. TRES.TRES) Que por resolución de la*
24 *Junta antes mencionada, este aumento de capital se paga*
25 *mediante compensación de créditos hasta por CIENTO*
26 *CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS*
27 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que mantenía contra la*

1 compañía, el socio Sergio Dennis Novoa Ruiz, por concepto de
2 aportes que ha realizado a la compañía y que se han registrado
3 en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".
4 TRES.CUATRO) El aumento de capital aprobado, ha sido
5 suscrito y pagado en su totalidad por el socio Sergio Dennis
6 Novoa Ruiz, quien suscribe ciento cincuenta y un mil
7 ciento veinte (151.120) nuevas participaciones iguales,
8 acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de
9 un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00)
10 cada una, mediante compensación de créditos que mantenía
11 contra la compañía, hasta por CIENTO CINCUENTA Y UN MIL
12 CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (USD\$151.120,00). TRES.CINCO) Considerando
14 estas nuevas participaciones, el capital social de la
15 compañía WORCOMIN CÍA. LTDA., queda repartido, de la
16 siguiente forma: a) La socia ANGÉLICA MARÍA FORERO
17 NIÑO, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184)
18 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas,
19 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una; b) El socio SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ,
21 propietario de ciento sesenta y nueve mil trescientas
22 treinta y seis (169.336) participaciones iguales,
23 acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor de un dólar
24 de los Estados Unidos de América. TRES.SEIS) Que la
25 compañía que representa, no es ni ha sido contratista de
26 obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna
27 de sus instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones



1 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
2 (I.E.S.S.). CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo
3 a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el
5 veinte de noviembre del año dos mil catorce, se resolvió reformar
6 el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, por el
7 siguiente: "El capital social de la compañía es de CIENTO
8 SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$169.520,00),
10 dividido en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS
11 VEINTE (169.520) participaciones iguales, acumulativas,
12 indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN DÓLAR
13 (USD\$1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
14 una. Capital que podrá ser aumentado por los socios de la
15 compañía, acorde a lo establecido en el Estatuto Social de la
16 compañía, y lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente".
17 QUINTA: AUTORIZACIONES.- En virtud de las atribuciones
18 concedidas por la Junta General Universal y Extraordinaria de
19 Socios, el señor SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ, en calidad de
20 Representante Legal de la Compañía WORCOMIN CÍA. LTDA.,
21 autoriza a la abogada Cristel Quirola Lema, para que con las
22 más amplias atribuciones, efectúe y presente todas las
23 solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la
24 aprobación de este Instrumento, y las reformas que contienen,
25 por la Superintendencia de Compañías, así como las
26 inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías,
27 Registros Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución,

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CITADANIA: 0912048141

NOVOA RUIZ
 SERGIO DENNIS

PAIS: ECUADOR
 CIUDAD: GUAYAS
 CANTON: GUAYAS
 CARRERA: GUAYAS RECEPCION
 FECHA DE EMISION: 1983-03-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANGELICA
 FORERO NIÑO

INSTRUCIONES
 SUPERIOR MILITAN SERVO PASIVO Y06442248

APellidos y Nombres: NOVOA SERGIO
 RUIZ LEONOR

FECHA DE EMISION: 2010-08-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

018
 018-0247 0912048141
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NOVOA RUIZ SERGIO DENNIS

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 0
 LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA 200A
 CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. Cecilia Cecilia Cecilia Cecilia
 Notaria Décima Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ALCEBIA VILLANOVA

WORCOMIN CIA. LTDA.
Guayaquil-Ecuador.

Guayaquil, Noviembre 19 de 2012

Señor
SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

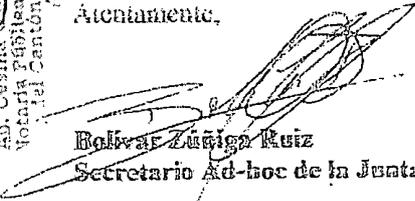
Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **WORCOMIN Cia. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos años con las facultades y atribuciones contenidas en el estatuto y escritura de constitución.

Al tenor del artículo vigésimo del Estatuto Social vigente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

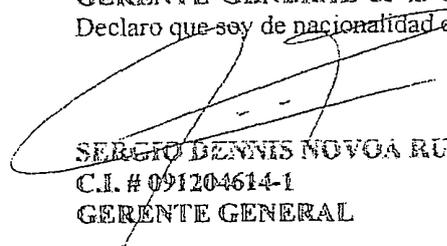
Esta compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el dos de Octubre del año dos mil ocho, ante el Notario Quinto de la ciudad de Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente aprobada mediante resolución No. 08.Q.II.004213 de fecha siete de Octubre del año dos mil ocho debidamente inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón el veintitrés de octubre del año dos mil ocho.

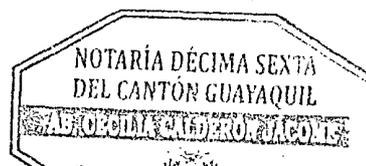
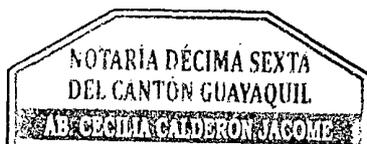
Mediante escritura pública celebrada el 26 de Noviembre del año 2008, ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, se celebró la reforma de estatutos y cambio de domicilio social de la compañía **Worcomin Cia. Ltda.** de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, escritura pública debidamente aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.Q.II.005407 de fecha 17 de Diciembre de 2008 e inscrita el 27 de Enero del 2009 en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,


Bolívar Zúñiga Ruiz
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2012, acepto la designación y reelección de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **Worcomin Cia. Ltda.** que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No.091204614-1


SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ
C.I. # 091204614-1
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.798
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía WORCOMIN CIA. LTDA., a favor de SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ, de fojas 4.280 a 4.281, Registro Mercantil número 699.

ORDEN: 63798

U0110099ULCRP00JHO

CG00H09VULHAG0H00000000000

586XP70QLU00HOURG00055HC

00VLR0H0GR50U

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de enero de 2013

REVISADO POR: 


Ab. Cecilia Estrella Roldán
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792163903001
RAZON SOCIAL: WORCOMIN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	COT	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT
					23/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: WORCOMIN CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

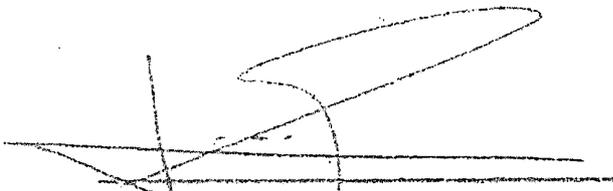
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

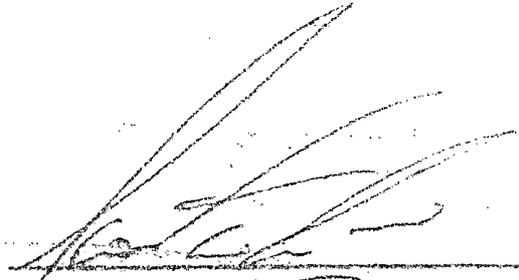
VENTA AL POR MAYOR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE ELECTRICOS Y ELECTRONICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR APARATOS ELECTRICOS PARA ILUMINACION Y CONTROL
SERVICIOS DE DE MONTAJE Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO PARA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO E INSPECCION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDÓN Ciudad: KENNEDY NORTE Calle: AV. ISHIEL NILARIO ALCIVAR
Número: 589 Intersección: ELEDORO ARBOLEDA Referencia: A TRES CUADRAS DEL EDIFICIO DE CLARO Edificio: PLAZA
CENTER Piso: 7 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042291148 Email: worcomin@prod.com

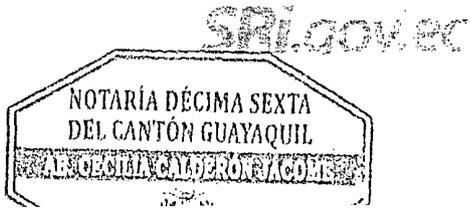
Ab. Cecilia Cahuatán Trujillo
Secretaría Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal de dichos datos (Art. 97 Código Sustantivo, Art. 4 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: J-00010007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2015 14:55:18



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "WORCOMIN CIA. LTDA." CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En Guayaquil, el día veinte de noviembre de dos mil catorce, a las 12H00, en las instalaciones ubicadas en la Av. Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda, Edificio Plaza Center, séptimo piso, oficina 703, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **WORCOMIN CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: a) La señora **ANGÉLICA MARÍA FORERO NIÑO**, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una; b) El señor **SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ**, propietario de dieciocho mil doscientos dieciséis (18.216) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

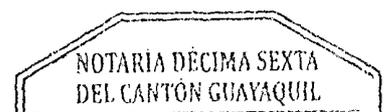
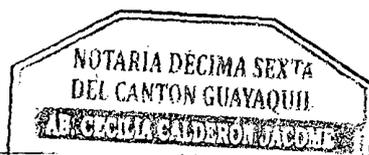
Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende al valor de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.400,00)**, dividido en dieciocho mil cuatrocientas (18.400) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora **Angélica María Forero Niño**, en su calidad de Presidente de la Compañía **WORCOMIN CIA. LTDA.**, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **Sergio Dennis Novoa Ruiz**, en su calidad de Gerente General de la misma.

Acto seguido, la Presidenta levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 151.120,00)**, por emisión de nuevas participaciones.*
2. *Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.*
3. *Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y como tal*


D. Carolina Calderón
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



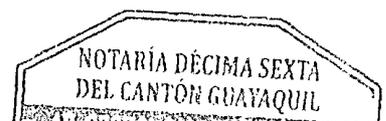
representante legal para que instrumenten las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los dos puntos precedentes.

1.- La Presidenta declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS151.120,00)", por emisión de nuevas participaciones. Al respecto, la Presidenta comunica a los socios que es conveniente a los intereses de la compañía, aumentar su capital social en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$151.120,00), a efectos de dotar a la compañía de una mayor solvencia económica; indicando que dicho aumento debería efectuarse mediante la emisión de ciento cincuenta mil ciento veinte nuevas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una. Señala además que se puede utilizar con este fin, parte de los fondos que existen en la cuenta "aporte de socios para futuras capitalizaciones" y que han sido aportados anteriormente por el socio Sergio Dennis Novoa Ruiz.

Luego de varias deliberaciones, los socios presentes, que constituyen la totalidad del capital social, de forma unánime **RESUELVEN**: Aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS151.120,00)**, mediante la emisión de ciento cincuenta y un mil ciento veinte participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital social de la compañía se elevará al valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS169.520,00)**, dividido en ciento sesenta y nueve mil quinientos veinte participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. En este estado, la señora Angélica María Forero Niño toma la palabra y manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones producto del aumento aprobado. Por su parte, el señor Sergio Dennis Novoa Ruiz, expresa que se acoge al derecho de preferencia para suscribir la totalidad de participaciones emitidas por el aumento de capital. **Con estas manifestaciones, la Junta resuelve que el aumento anteriormente indicado, se pagará mediante compensación de créditos hasta por ciento cincuenta y un mil ciento veinte dólares, que mantiene contra la compañía, el socio Sergio Dennis Novoa Ruiz, por concepto de los aportes que ha realizado a la compañía y que se han registrado en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".**

Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que de acuerdo a esta capitalización se cubre la totalidad del valor de las participaciones a emitirse por el aumento de capital aprobado por

Ab. Cecilia...
Notaría Pública...
del Cantón...
Guayaquil



los asistentes. Los socios convienen y aceptan que la totalidad de las nuevas participaciones serán suscritas por el señor Sergio Dennis Novoa Ruiz, y pagadas mediante compensación de créditos que mantiene contra la compañía, hasta por CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$151.120,00) por concepto de los aportes que ha realizado a la compañía y que se han registrado en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".

Las nuevas participaciones que se emitan, serán suscritas en su totalidad por el señor Sergio Dennis Novoa Ruiz. Considerando estas nuevas participaciones, el capital social de la compañía WORCOMIN CIA. LTDA., quedará repartido de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Sergio Dennis Novoa Ruiz	169.336
Angélica María Forero Niño	184
<u>Total</u>	<u>169.520</u>

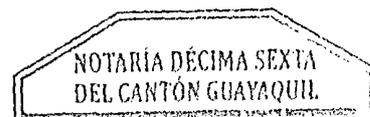
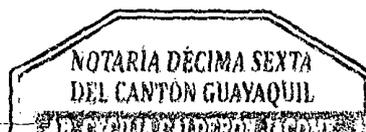
En consecuencia, los socios están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía se fije en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN DÓLAR (USDS\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

2.- La Presidenta solicita tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en el punto anterior, los socios de forma unánime RESUELVEN: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía WORCOMIN CIA. LTDA., en la forma que se indica a continuación:

2.1.- Se reemplaza íntegramente el contenido del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social, por el siguiente: "El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$169.520,00), dividido en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTE (169.520) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN DÓLAR (USDS\$1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Capital que podrá ser aumentado por los socios de la compañía, acorde a lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, y lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente".

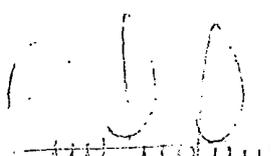
3.- Finalmente, como último punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y como tal representante legal para que instrumente las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los dos puntos precedentes". Los socios presentes, por unanimidad RESUELVEN: Autorizar al señor Sergio Dennis Novoa Ruiz.


D.D. Cesar Augusto Novoa Ruiz
Notario Público del Cantón Guayaquil



en su calidad de Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la que se instrumenten las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y, también, para que solicite su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizándolo incluso para que delegue estas facultades a quienes considere necesario.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las 13H00.


Angélica María Forero Niño
Presidenta de la Junta – Socia


Sergio Dennis Novoa Ruiz
Secretario de la Junta – Socio


Ab. Cecilia Calderón Vázquez
Notaria Pública Decimo Sexta
Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Cecilia Calderón Vázquez

1 catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted señora
2 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y
3 perfeccionamiento del presente instrumento.- Firma legible.-
4 Abogada Cristel Quirola Lema, registro número trece mil
5 doscientos del Colegio de Abogados del Guayas.- ES COPIA
6 DE LA MINUTA presentada por el otorgante, en cuyo contenido
7 se ratifica, dejándola elevada a Escritura Pública para que surta
8 plenos efectos legales, quedando además agregados los
9 documentos de Ley.- Leída esta Escritura Pública, de principio a
10 fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y
11 ratifica en todas sus partes, firmando en unidad de acto con la
12 suscrita Notaria, de todo lo cual doy fe.-

13

14 p) WORCOMIN CÍA. LTDA.

RUC: 1792163803001

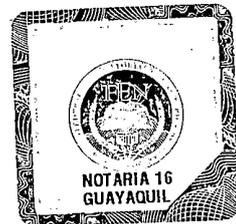
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

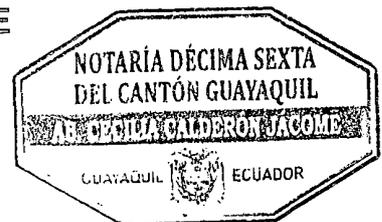
19 SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ

20 Gerente General

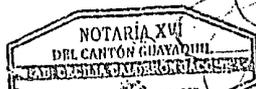
21 C.C.: 091204614-1 C.V.: 018-0247



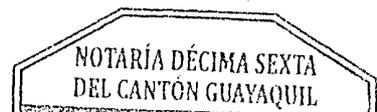
22
23
24
25 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
26 NOTARIA XVI */* GUAYAQUIL



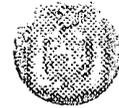
27
28 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE-ELLO CONFIERO
ESTE... TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ah. Cecilia Calderón Jácome



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.522
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **WORCOMIN CIA. LTDA.**, de fojas 5.797 a 5.823, Registro Mercantil número 278. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3522

KUHVRU9RUXVUD91ED00DJHO

QDDOHF9VLURGDHVRHXDDPO

5R6XP9DQLUDNOURGDUXSHG

VRJUXE9D00LFVLUS0QR5DU

Guayaquil, 27 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 14 FOJA(S)
Guayaquil, 22 de enero de 2015



Nº 1033904

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBO
11 FEB 2015 18:30

Receptor: IDP - No. Cédulas Patentes

Firma: MRChelly

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/FEB/2015 15:01:17

Usu: omontalvan

Edo



Remitente: No. Trámite: 4139 - 0
CRISTEL QUIROLA --

Expediente: 161226

RUC: 1792163803001

Razón social:

WORCOMIN CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 82
Digitando No. de trámite, año y verificador =